IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

70 MADRID NÚMERO 2

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 260 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ángeles Ruano Redondo y doña Johana Carmen Cedeño Rodríguez, contra las empresas "Paraíso Geek 2022, Sociedad Limitada", y "Ática Cuatro, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 25 de enero de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución número 260 de 2011 a favor de la parte ejecutante doña Ángeles Ruano Redondo y doña Johana Carmen Cedeño Rodríguez, frente a "Paraíso Geek 2022, Sociedad Limitada", y "Ática Cuatro, Sociedad Limitada", parte ejecutada, solidariamente, por importe de 26.784,15 euros en concepto de principal, más otros 1.607,05 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 2.678,41 euros para las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y en orden al inicio de la presente, procédase a realizar consulta telemática a través del Punto Neutro Judicial sobre averiguación patrimonial de las empresas ejecutadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto que resuelve la solicitud de ejecución podrá interponerse recurso de reposición, ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada.

Así lo acuerda y firma su señoría, don Isidro M. Saiz de Marco, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a "Paraíso Geek 2022, Sociedad Limitada", y "Ática Cuatro, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.071/12)

BOCM-20120228-70